



ACUERDO n.º **227** DE 2021  
03 de Agosto

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 156 de mayo 12 de 2020, que aprobó el calendario académico para la II Cohorte del programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad profundización presencial, en la ciudad de Bogotá

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que es necesario modificar el citado calendario académico correspondiente al primer y segundo semestre de 2021, teniendo en cuenta los lineamientos especiales aprobados por el Consejo Académico para permanencia de los estudiantes de los programas de posgrados. para el desarrollo de actividades durante el primer y segundo periodo académico de los programas de posgrados del año 2020, Punto 3 para los términos de permanencia y contraprestaciones de créditos condonables, mediante el cual según lineamiento previo los estudiantes de posgrados matriculados en dichos periodos, no se les contabilice para términos de permanencia.
- e. Que el profesor Emiliano Ariza León, Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, presenta la propuesta para la modificación del calendario académico para la II cohorte del programa, en Bogotá, y por los lineamientos especiales aprobados para el programa de posgrados solicita la ampliación de las fechas programadas en cada uno de los periodos académicos.
- f. Que el Coordinador de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Ingeniería de Petróleos según acta n.º 22 del 12 de julio de 2021, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados UIS.
- g. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la modificación del calendario académico propuesto para la II cohorte de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad presencial, en la ciudad de Bogotá.

En mérito de lo anterior,



ACUERDO n.º **227** DE 2021  
03 de Agosto

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la II Cohorte de la Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas, modalidad profundización presencial, en Bogotá.

### **SÉPTIMO PERIODO ACADÉMICO**

**2021**

#### **CALENDARIO FINANCIERO**

Septiembre 20	Entrega de liquidaciones.
Septiembre 20	Inicio de pago de matrícula.
Octubre 11	Último día para pago de matrícula.

#### **CALENDARIO ACADÉMICO**

Octubre 14	Matricula académica.
Octubre 15	Inicio de actividades académicas del octavo periodo académico.
Octubre 29	Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Noviembre 12	Último día para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro académico.
Diciembre 17	Inicio de periodo de vacaciones personal docente y administrativo.

**2022**

Enero 14	Reinicio de actividades personal docente y administrativo.
Marzo 18	Último día de actividades académicas del Séptimo periodo académico.
Abril 01	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro académico de las actas respectivas.

### **OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO**

#### **CALENDARIO FINANCIERO**

Abril 04	Entrega de liquidaciones.
Abril 04	Inicio de pago de matrícula.
Abril 25	Ultimo día para pago de matrícula.

#### **CALENDARIO ACADEMICO**

Abril 28	Matricula académica.
Abril 29	Inicio de actividades académicas del octavo periodo académico.



ACUERDO n.º **227** DE 2021  
03 de Agosto

3

Mayo 13	Último día para inclusión y cancelación de asignaturas.
Mayo 27	Último día para reportar matriculas a la dirección de Admisiones y registro académico.
Septiembre 02	Último día de actividades académicas del octavo periodo académico.
Septiembre 16	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrados se registrará por la fecha establecida para tal fin en el Calendario de grados de la Universidad Industrial de Santander. Los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán fijados por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN